REFRENDO 2025

ATENCIÓN DIGITAL

Paso 1
Acceder a la página de internet proporcionada por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro a través de su sitio oficial https://sit.ameq.gob.mx/html/entrar.html en el portal de trámites digitales, para realizar el refrendo anual 2025.

Paso 2
Ingresar con el usuario y contraseña previamente registrado.

Paso 3
Seleccionar en la pestaña de “Trámites” la opción para generar la orden de pago y revisar que la información sea conforme a la concesión.

Paso 4
Realizar el pago en cajas de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro en días y horarios hábiles siendo de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, pago en línea a través de multipagos, Banco BBVA.

Paso 5
Una vez que se haya acreditado el pago se abre el sistema para iniciar la integración del expediente.

Paso 6
Para ello deberá seleccionar en la pestaña de “Mis Trámites” la opción de “Nuevo trámite”.

Paso 7
Seleccionar el trámite que desea realizar “Refrendo anual de concesión Deposito y Guarda” o Refrendo anual de Concesión Taxi, Mixto, Colectivo, Arrastre y Salvamento”.

Paso 8
Seleccionar la concesión a refrendar.

Paso 9
Enviar la documentación escaneada digitalmente a través del portal oficial, señalado de conformidad con la modalidad a refrendar del presente, para que personal de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro haga la revisión correspondiente en días y horarios hábiles.

Paso 10
Si la documentación no se encuentra completa o tiene errores se le notificará al concesionario dentro de la plataforma para que subsane la documentación faltante, si los requisitos se encuentran completos se habilitará el calendario para generar la cita de la Revisión Físico y Mecánica.

Paso 11
El titular (es) o la persona autorizada deberá presentarse al módulo que le corresponda con el vehículo con el que presta el servicio público de transporte, deberá llevar la hoja de programación de la cita, tarjeta de circulación, póliza de seguro, verificación e identificación del o los titulares de la concesión a la hora establecida en la cita generada para llevar a cabo la revisión físico mecánica.

Paso 12
Una vez acreditada la revisión físico mecánica la plataforma emitirá la constancia de refrendo anual 2025.

La documentación correspondiente se analizará por el personal de la Dirección Jurídica de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, la cual será verificada y en su caso aprobada, se notificará el cambio de estatus del trámite a través de la plataforma en un plazo no mayor a 8 días hábiles. Si la documentación no cumple con los requisitos señalados, recaerá la notificación dentro de la plataforma sobre las observaciones correspondientes, atendiendo en todo momento los plazos antes establecidos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

REFRENDO 2025

• REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN •

La información y documentación requerida para llevar a cabo el refrendo de las concesiones de transporte público de cada una de las modalidades previstas en la presente Convocatoria, se deberá presentar de forma digitalizada del documento original, la cual será la siguiente:

SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, MIXTO, COLECTIVO Y ESPECIALIZADO TURÍSTICO	
1	Fotografía en formato .jpg o archivo pdf, a color, de (los) titular (es) de la concesión mostrando la identificación oficial vigente. En caso de ser persona moral en formato .jpg o archivo pdf, a color, de o los representantes legales, quien (es) deberá (n) estar previamente acreditados ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. Identificación oficial vigente del titular (es) de la concesión (s) o representante legal de la persona moral.
2	CURP del o los titulares de la concesión con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
3	Comprobante de pago de los derechos de tenencia y control vehicular.
4	Póliza de seguro anual vigente del vehículo con que se presta el servicio público de transporte, a nombre del concesionario (s) y datos del vehículo, misma que deberá amparar la responsabilidad civil como mínimo de $4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y daños a terceros equivalente a 5 mil veces el valor diario de la UMA por pasajero ya sea que viaje sentado o de pie, así mismo deberá señalar que se cumple con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades del Servicio Público para el Transporte del Estado de Querétaro el cual incluya el sello o comprobante que acredite el pago. Si presenta algún cambio en los datos del vehículo o concesionario, deberá presentar el endoso correspondiente. Si presenta fondo o mutualidad de seguro, deberá anexar la acreditación ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. La vigencia de la póliza debe cubrir como mínimo el periodo 2025 y en caso de que la póliza no lo cubra deberá presentar la carta de renovación automática.
5	Verificación vehicular correspondiente al periodo en que realiza el trámite de refrendo en caso de vehículos híbridos, constancia vigente emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que exima la verificación vehicular de la unidad.
6	Fotografía de la placa delantera y trasera de la unidad la cual debe distinguirse el número de matrícula, en caso que se encuentre desgastada deberá acudir a la Dirección de Ingresos con ambas placas y tarjeta de circulación para realizar el canje sin costo (en los casos que aplique).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REFRENDO 2025

SERVICIO DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y ARRASTRE

1	Fotografía en formato .jpg o archivo pdf, a color, de (los) titular (es) de la concesión mostrando la identificación oficial vigente. En caso de ser persona moral en formato .jpg o archivo pdf, a color, de o los representantes legales, quien (es) deberá (n) estar previamente acreditados ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. Identificación oficial vigente del titular (es) de la concesión (s) o representante legal de la persona moral.
2	Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones estatales y federales coordinadas emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con vigencia del mes en curso.
3	Comprobante de pago de los derechos de tenencia y control vehicular.
4	Póliza de seguro vigente del vehículo con que se presta el servicio público de transporte, a nombre del concesionario (s) y datos del vehículo con el que se presta el servicio público de transporte, misma que deberá amparar la responsabilidad civil, daños a terceros y daños al vehículo al que se le brinde el servicio, por un monto mínimo de $3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así como lesiones o muerte de los usuarios, con recibo o sello de pagado. Si presenta algún cambio en los datos del vehículo o concesionario, deberá presentar el endoso correspondiente. Si presenta fondo o mutualidad de seguro, deberá anexar la acreditación ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro de la misma. La vigencia de la póliza debe cubrir como mínimo el periodo 2025 y en caso de que la póliza no lo cubra deberá presentar la carta de renovación automática.
5	Verificación vehicular correspondiente al periodo en que realiza el trámite de refrendo.
6	Fotografía de la placa delantera y trasera de la unidad la cual debe distinguirse el número de matrícula, en caso que se encuentre desgastada deberá acudir a la Dirección de Ingresos con ambas placas y tarjeta de circulación para realizar el canje sin costo (en los casos que aplique).

SERVICIO DE DEPÓSITO Y GUARDA DE VEHÍCULOS

1	Fotografía en formato .jpg o archivo pdf, a color, de (los) titular (es) de la concesión mostrando la identificación oficial vigente. En caso de ser persona moral en formato .jpg o archivo pdf, a color, de o los representantes legales, quien (es) deberá (n) estar previamente acreditados ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. Identificación oficial vigente del titular (es) de la concesión (s) o representante legal de la persona moral.
2	Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones estatales y federales coordinadas emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3	Comprobante de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2025
4	Licencia de funcionamiento municipal vigente.
5	Comprobante de pago y póliza de seguro anual vigente con que se presta el servicio público de depósito y guarda vehicular, a nombre del concesionario (s), misma que deberá amparar la salvaguarda de los vehículos depositados, la responsabilidad civil, daños a terceros y daños al vehículo al que se brinde el servicio, por un monto mínimo de $3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La vigencia de la póliza debe cubrir como mínimo el periodo 2025 y en caso de que la póliza no lo cubra deberá presentar la carta de renovación automática.
6	Presentar constancia original vigente de la revisión de las instalaciones para prestar el servicio de depósito y guarda de vehículos expedida por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

Para aquellos vehículos convertidos a gas o para quienes soliciten en el presente periodo de refrendo ordinario la ampliación de la vida útil de la unidad hasta por tres periodos de un año deberán proporcionar adicionalmente la documentación siguiente:

- Vehículos que funcionen con Gas LP deberán presentar el dictamen de gas vigente conforme a las NOM-005-SESH-2010 ó NOM-006-SESH- 2010.
- Vehículos que funcionen con gas natural deberán presentar el dictamen de Gas vigente conforme a la NOM-011-SECRE-2000.

El dictamen de gas vigente será válido aún y cuando contenga los datos de las placas anteriores, teniendo que concordar la información con el número de serie de la unidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REFRENDO 2025

• CALENDARIO PARA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA •

MÓDULOS	UBICACIÓN	MUNICIPIOS	MODALIDAD		Fechas			
					29 de septiembre al 10 de octubre	13 de octubre al 21 de noviembre	24 de noviembre al 19 de diciembre	07 al 23 de enero del 2026
Querétaro	Estadio Corregidora Av. de las Torres s/n Centro Sur 76080, Santiago de Querétaro	Querétaro, El Marques, Corregidora y Huimilpan	Arrastre y salvamento		Aplica para modalidad de arrastre y salvamento	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica	Revisiones inconclusas y pendientes por realizar (Sujeto a la capacidad de atención)
			Colectivo	Urbano	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica			
				Suburbano			Aplica para la modalidad de Colectivo	
			Deposito y guarda vehicular		Se generará la visita a partir del día 12 al 23 de enero del 2026.			
			Mixto	Urbano	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica	Aplica para la modalidad de Mixto	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica	Revisiones inconclusas y pendientes por realizar (Sujeto a la capacidad de atención)
				Suburbano				
			Taxi	Urbano		Aplica para la modalidad de Taxi		
				Suburbano				
			Turístico		Aplica para la modalidad de Turístico	Sujeto a disponibilidad de capacidad de atención en la Revisión Físico Mecánica		
San Juan del Río	Av. Panamericana n°27, esq. Leopoldo Peralta, col. Lomas de Guadalupe. Anteriormente oficinas del DIF municipal. (Frente a las canchas de CECUCO)	San Juan del Río, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Amealco	Arrastre y salvamento		Todas las concesiones			Revisiones inconclusas y pendientes por realizar (Sujeto a la capacidad de atención)
			Colectivo	Urbano				
				Suburbano				
			Deposito y guarda vehicular					
			Mixto	Urbano				
				Suburbano				
			Taxi	Urbano				
				Suburbano				
			Turístico					
Cadereyta	Carretera San Juan del Río. Xilitla km 48. Al costado del centro de verificación vehicular	Cadereyta, Tolimán, Colon, San Joaquín, Ezequiel Montes, Peñamiller	Arrastre y salvamento		Todas las concesiones			Revisiones inconclusas y pendientes por realizar (Sujeto a la capacidad de atención)
			Colectivo	Urbano				
				Suburbano				
			Deposito y guarda vehicular					
			Mixto	Urbano				
				Suburbano				
			Taxi	Urbano				
				Suburbano				
			Turístico					
Jalpan	Calle Salto s/n. Casi esq. Con Rivera del Río, col. Centro. Al costado del Auditorio Municipal frente al Lienzo Charro	Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Arroyo Seco	Arrastre y salvamento		Todas las concesiones			Revisiones inconclusas y pendientes por realizar (Sujeto a la capacidad de atención)
			Colectivo	Urbano				
				Suburbano				
			Deposito y guarda vehicular					
			Mixto	Urbano				
				Suburbano				
			Taxi	Urbano				
				Suburbano				
			Turístico					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REFRENDO 2025

• DIRECTORIO DE PATIOS PARA LA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA •

Zona Metropolitana	Estadio Corregidora Av. de las Torres S/N Centro Sur 76080, Santiago de Querétaro	Lunes a Viernes 8:30 a 15:00 Hr
San Juan del Río	Av. Panamericana N°27, Esq. Leopoldo Peralta, Col. Lomas de Guadalupe. Anteriormente oficinas del DIF Municipal. (Frente a las canchas de CECUCO)	
Cadereyta de Montes	Carretera San Juan del Río. Xilitla Km 48. (Al costado del Centro de Verificación Vehicular)	
Jalpan de Serra	Calle Salto S/N. Casi Esq. con Rivera del Río, Col. Centro al costado del Auditorio Municipal frente al Lienzo Charro	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REFRENDO 2025

• PAGO DE DERECHOS •

La orden de pago de los derechos será generada al seleccionar en el apartado de "trámite": Refrendo anual 2025 a través de la cuenta creada por el concesionario o emitida por el servidor público competente mismo que comprenderá los conceptos de:

• PAGO DE DERECHOS •			
REFRENDO DE TAXI	**UMAS**	**VALOR DE UMA**	**MONTO**
Por el refrendo anual de una concesión del servicio público de transporte en la modalidad de taxi.	3.0	$ 113.14	$ 339.42
Por la revisión físico mecánica de una concesión del servicio público de transporte en la modalidad de taxi.	3.0	$ 113.14	$ 339.42
Apoyo a la formación de los operadores de transporte de servicio público.	5.5	$ 113.14	$ 622.27
Inscripción del Refrendo de una concesión de servicio de transporte público o especial en cualquiera de sus modalidades	1.0	$ 113.14	$113.14
TOTAL	12.5		$ 1,414.25

• PAGO DE DERECHOS •			
REFRENDO DE COLECTIVO	**UMAS**	**VALOR DE UMA**	**MONTO**
Por el refrendo anual de una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de colectivo.	60	$113.14	$ 6,788.40
Por la revisión física y mecánica de los vehículos destinados al servicio público o especial de transporte, concesiones o permisos en la modalidad de Colectivo.	35	$113.14	$ 3,959.9
Apoyo a la formación de los operadores de transporte de servicio público.	5.5	$113.14	$ 622.27
Inscripción del Refrendo de una concesión de servicio de transporte público o especial en cualquiera de sus modalidades	1	$113.14	$ 113.14
TOTAL	101.50		$ 11,483.71

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REFRENDO 2025

• PAGO DE DERECHOS •			
REFRENDO DE MIXTO, SALVAMENTO Y ARRASTRE Y TURÍSTICO	**UMAS**	**VALOR DE UMA**	**MONTO**
Por el refrendo anual de una concesión de servicio público de transporte en la modalidad mixto, salvamento y arrastre; así como de servicio especializado de transporte en cualquiera de sus modalidades.	40	$ 113.14	$ 4,525.60
Por la revisión física y mecánica de los vehículos destinados al servicio público o especial de transporte, concesiones o permisos en la modalidad mixto, salvamento y arrastre, escolar, de personal, privado de pasajeros, turístico, para personas con discapacidad y de carga.	27	$ 113.14	$ 3,054.78
Apoyo a la formación de los operadores de transporte de servicio público.	5.5	$ 113.14	$ 622.27
Inscripción del Refrendo de una concesión de servicio de transporte público o especial en cualquiera de sus modalidades.	1	$ 113.14	$113.14
TOTAL	73.5		$ 8,315.79

• PAGO DE DERECHOS •			
CONCEPTO DEPÓSITO Y GUARDA	**UMAS**	**VALOR DE UMA**	**MONTO**
Por el refrendo anual de una concesión de servicio público auxiliar de depósito y guarda de vehículos.	100	$ 113.14	$ 11,314.00
Por la revisión de las instalaciones para prestar el servicio de depósito y guarda de vehículos.	22	$ 113.14	$ 2,489.08
Inscripción del Refrendo de una concesión de servicio de transporte público o especial en cualquiera de sus modalidades.	1	$ 113.14	$ 113.14
TOTAL	123		$ 13,916.22

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

• VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS •

Vida útil para taxi, mixto, colectivo y turístico de la siguiente manera:

• VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS •	
Modalidad: Taxi, Mixto, Colectivo y Especializado en su Modalidad de Turístico	
2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015	Vehículos con vida útil
2014, 2013 y 2012	Vehículos que necesitan prorroga de vida útil este 2025
Vehículos con vida útil con solicitud de ampliación de vida útil antes del 21 de diciembre de 2022	
2011	Vence ampliación de hasta 5 años en 2027
2010	Vence ampliación de hasta 5 años en 2026
2009	Vence ampliación de hasta 5 años en 2025
Vehículos fuera de vida útil que necesitan ingresar nuevo vehículo	
Modelos menores a 2008	Ingresar un nuevo vehículo
Sin vehículo	

Vida útil para arrastre, salvamento y arrastre:

• VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS •	
Modalidad: Arrastre, Salvamento y Arrastre	
2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, y 2011	Vehículos con vida útil
2010, 2009, 2008	Vehículos que necesitan prorroga de vida útil este 2025
Vehículos fuera de vida útil que necesitan ingresar nuevo vehículo	
Modelos menores a 2007	Ingresar un nuevo vehículo
Sin vehículo	

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

REFRENDO 2025

• CIRCULAR ACLARATORIA •

REFERENTE A LA CONVOCATORIA ANUAL DE REFRENDO DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En la ciudad de Querétaro, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, y con fundamento en la **Convocatoria Anual de Refrendo de Concesiones de Servicio Público y Especializado de Transporte, así como en el Calendario de Revisión Físico-Mecánica para el Ejercicio Fiscal 2025**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se emite la presente circular aclaratoria, a efecto de precisar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el punto 9 de la Convocatoria:

"Cuando el refrendo se realice fuera del calendario establecido será considerado como refrendo extemporáneo y el pago deberá realizarse conforme a los montos previstos en el Listado de Precios de los Trámites y Servicios brindados por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 'La Sombra de Arteaga' el día 12 de abril del 2024."

En este sentido, se puntualiza que:

1. En caso de no acreditar la revisión físico-mecánica en las fechas señaladas en el calendario correspondiente, el concesionario contará como plazo máximo hasta el 23 de enero de 2026 para concluir el trámite dentro del periodo ordinario.

2. Una vez vencido dicho plazo, los procedimientos quedarán en estatus de no cumplimentados, y el trámite de refrendo únicamente podrá efectuarse de manera extemporánea, debiendo realizar el pago correspondiente conforme al listado de precios vigente.

3. El incumplimiento de lo anterior faculta a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro para iniciar el procedimiento de revocación de concesiones y permisos, conforme a lo previsto en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro.

Lo anterior se establece con el propósito de garantizar la correcta observancia de las disposiciones contenidas en la Convocatoria y brindar certeza a los concesionarios sobre los efectos de no realizar el trámite dentro del calendario establecido.

A T E N T A M E N T E

Lcda. Columba Grizel Jiménez Gómez
Directora Jurídica
Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro